



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 026-2004-REGION CALLAO-CR



EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Noviembre del 2004, con el voto aprobatorio del Consejo Regional y en uso de las facultades conferidas por el inciso s) del Artículo 15° y Artículo 23° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo 3° inciso g) del Reglamento Interno del Consejo Regional.

ACUERDA:



ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo del Consejo Regional N° 025-2004-REGION CALLAO-CR, de fecha 26 de Noviembre del 2004.

ARTICULO SEGUNDO.- CONCEDER licencia por enfermedad al Señor Rogelio Canches Guzmán, Presidente del Gobierno Regional del Callao, por estrictas razones de salud a partir del día 29 de Noviembre del 2004 hasta la fecha que determine el médico facultativo, lo cual se acreditará con el certificado médico correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el Despacho Presidencial al Señor Fernando García Huby, Vicepresidente Regional, mientras dure la ausencia del Titular.

ARTICULO CUARTO.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario de Mayor Circulación de la Región.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FERNANDO A. GARCIA HUBY
VICE-PRESIDENTE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA